REPUBLICA DE CHILE

GOBIERNO INTERIOR

XXXXXXXXXXXXXXX INTENDENCIA XIa. REGION

COYHAIQUE

, 7 de Febrero

de 19 75 Nº

Referencia:

BANDO Nro. 12.-

VISTOS:

Las atribuciones conferidas al suscrito por la H. Junta de Gobierno;

DECRETO:

Nombrase Coordinador Militar de las siguientes Empresas Comunitarias, al Sr. Tte. de Carabineros Don MAX CRUZAT ARRIAGADA:

1.- Coyhaique Alto

2.- Coyhaique Medio

3.- Lote 70

4.- Santa Gabriela

5.- Rio Norte

La misión del Tte. Sr. CRUZAT será coordinar el normal desarrollo de la producción en dichas empresas agrícolas, en espera de la futura asignación de tierras a realizar por la Corporación de Tierras de Aysén, cuyos antecedentes se encuentran en estudio en dicho organismo.

Además coordinara la acción en contacto con el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

GUSTAVO RIBERA TORO
Tte. Crl. de Ejercito
ENTENDENTE REGIONAL

JEPE ZONA ESTADO DE EMERGENCIA REGION AYSEN DEL GRAL. C. IBAÑEZ DEL C.

REPARTIDO :

CONFORME PLAN A. 1 .-

G.R.T./M.S.M.